

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS

DECLARACIÓN DEL VALOR EN ADUANA DE LAS MERCANCÍAS IMPORTADAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

A. DE LA ADUANA	ADUANA		DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS			
	1 De Ingreso:	De Despacho: 04	3 Número:	3.1	Fecha de presentación:	
B. DEL IMPORTADOR	4 Nombre o Razón Social: EXA		5 05019007076184		6 Registro de importación: 2046831	
	7 Dirección: 2 Y 3 CALLE 9 AVE		Ciudad: SAN PEDRO SULA		País: HONDURAS	
	8 Nivel Comercial: PROPIETARIO		Otro (Especificar):		Email:	
C. DEL PROVEEDOR	9 Nombre o Razón Social: SALVAGE SALE		10 Dirección: 1001 MCKINNEY SUITE 700		Ciudad: HOUSTON	
					País: E.U.A.	
	11 Condición Comercial: OTROS		Otro (Especificar):		Email:	
D. DEL O LOS INTERMEDIARIOS	12 Nombre o Razón Social:		13 Dirección:		Ciudad:	
					País:	
	14 Tipo:		Otro (Especificar):		Email:	
E. CARACTERÍSTICA DE LA TRANSACCION	15 Lugar de entrega: SAN PEDRO SULA		País: HONDURAS		15.1 Incoterms: FOB	
	16 Factura (s) No.: S22455a-640		17 Contrato No.:		17.1 Fecha:	
	18 Forma de envío: TOTAL		Otro (Especificar):			
	19 Forma de pago:		Otro (Especificar):			
	20 Lugar de embarque:		País de embarque: E.U.A.		País de exportación:	
	22 Moneda en que se realiza la transacción: US\$DOLAR		23 Tipo de Cambio de moneda extranjera a dólares USD: L. 18.8951			

II CONDICIONES DE LA TRANSACCIÓN

24	Existen restricciones a la cesión o utilización de las mercancías por el comprador, distintas de las exportaciones previstas en el artículo 1.1 a) del Acuerdo.	SI ☐	NO ☒
24.1	En caso de existir, indicar en que consisten la o las restricciones:		
25	Depende la venta o el precio de alguna condición o contraprestación, con relación a las mercancías a valorar:	SI ☐	NO ☒
25.1	En caso afirmativo indicar en que consiste la condición o contraprestación, y si es cuantificable consignar el monto en la casilla No. 42.1		
26	Esta la venta condicionada a revertir directa o indirectamente al vendedor parte alguna del producto de la reventa o de cualquier cesión o utilización posterior de las mercancías, por el comprador. En caso afirmativo, declarar el monto de la reversión en la casilla No. 42.2	SI ☐	NO ☒
27	Existe vinculación entre el vendedor y el comprador:	SI ☐	NO ☒
27.1	En caso afirmativo, indicar que tipo de vinculación:		
27.2	Indicar si la vinculación ha influido en el precio:	SI ☐	NO ☒
28	Existen pagos indirectos y/o descuentos retroactivos:	SI ☐	NO ☒
28.1	En caso afirmativo, indicar en que concepto y el monto declarado en la casilla No. 40		
29	Existen cánones y derechos de licencia que el comprador tenga que pagar directa o indirectamente:	SI ☐	NO ☒
29.1	En caso afirmativo, indicar su naturaleza y el monto declarado en la casilla No. 42.9		

III DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS (Completar anexo)

III DETERMINACIÓN DEL VALOR EN ADUANA, EN PESOS CENTROAMERICANOS

BASE DE CÁLCULO	Valor peso C.A. (USD)	
39 Precio según factura		860.75
40 Pagos indirectos y/o descuentos retroactivos		
41 Precio realmente pagado o por pagar por las mercancías importadas (39+40)		
42 ADICIONES AL PRECIO REALMENTE PAGADO O POR PAGAR POR LAS MERCANCÍAS IMPORTADAS		
42.1 Monto de la condición o contraprestación a que se refiere la casilla 25.1		
42.2 Monto de la reversión a que se refiere la casilla 26		
42.3 Gastos por comisiones y corretajes, salvo los de comisiones de compra		
42.4 Gastos y costos de envases y embalajes		
42.5 Valor de los materiales, piezas y elementos, partes y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas		
42.6 Valor de las herramientas, matrices, moldes y elementos análogos utilizados para la producción de las mercancías		
42.7 Valor de los materiales consumidos en la producción de las mercancías importadas		
42.8 Valor de ingeniería, creación y perfeccionamiento, trabajos artísticos, diseños y planos y croquis realizados fuera del país de importación y necesarios para la producción de las mercancías importadas:		
42.9 Valor de los Cánones y derechos de licencia, a que se refiere la casilla 29.1		
42.10 Gastos de transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación.		900.00
42.11 Gastos de carga, descarga y manipulación ocasionadas por el transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación.		
42.12 Costos del seguro		

7 4 3 3 2